



"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600221

Materia Transparencia

Asunto Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 279/2026. Solicitud presentada con fecha 15/12/2025 sobre la calificación y clasificación de una parcela con copia de PGOU.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 16/1/2026 por la persona interesada, respecto a la solicitud presentada con fecha 15/12/2025 sobre la calificación y clasificación de una parcela con copia de PGOU, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Villajoyosa, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 5/2/2026, ha contestado a la referida solicitud indicando lo siguiente:

(...) Mediante registro de entrada número 28003 y fecha 16 de diciembre de 2025, (...) presentó un escrito solicitando información urbanística sobre un inmueble sito en C/ (...) de Villajoyosa.

Mediante registro de salida número 225 y fecha 14 de enero de 2026 se requiere a (...) que subsane su solicitud mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud de Informe Urbanístico.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente.
- Plano de situación referido al vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana.
- Recibo IBI o documento en el que figure referencia catastral de la finca.

Dicho requerimiento fue notificado electrónicamente en fecha 14 de enero de 2016 (...).

Con fecha 5/2/2026, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien, con fecha 6/2/2026, ha efectuado las siguientes manifestaciones:

(...) vuelvo a insistir en que no se ha cumplido mi solicitud: les solicito amparo para que el ayuntamiento de Villajoyosa me entregue la información de acceso público solicitada, la respuesta que he obtenido no se ajusta a la petición (...) La información sobre la calificación de uso de la parcela mencionada en lo expuesto y adjunto en documentos La clasificación urbanística de la parcela. Copia del plan general de ordenación urbana donde se vea la parcela respecto a su uso. Que se recupere la parcela del ayuntamiento y la normalidad urbanística de la zona verde para el disfrute de los vecinos (...).



Esta institución considera que el Ayuntamiento de Villajoyosa ha contestado la solicitud presentada con fecha 15/12/2025, comunicando a la persona interesada los documentos que debe aportar, sin que conste su presentación ante dicha entidad local.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana